



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación Lic.Valeria Alejandra Aimar XII Jornadas de Investigación Educativa

VISTO:

La solicitud de suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo publico) con la Licenciada Valeria Alejandra Aimar; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Licenciada Valeria Alejandra Aimar reúne los requerimientos académicos para las tareas para las que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Licenciada Valeria Alejandra Aimar para que los días 25 de julio al 04 de agosto participe de la organización de las XII Jornadas de Investigación Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, fijándose un honorario total de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de las XII Jornadas de Investigación Educativa.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.